

INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA H. “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2015.

PRESIDENCIA DE LA DIP. PATRICIA DURAN REVELES.

PRESIDENTA DIP. PATRICIA DURÁN REVELES. La Diputación Permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, debe instalarse inmediatamente después de la Sesión de Clausura del Periodo Ordinario de la Legislatura, en consecuencia, con el propósito de atender lo dispuesto en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo celebramos la presente Sesión de Instalación de la Diputación Permanente, para que este órgano de la Legislatura este en aptitud de desempeñar las funciones que la Constitución Política Local y las leyes le asignan, permitiendo la representación del Poder Legislativo y la atención oportuna de los distintos asuntos de interés general para los mexiquenses que se presentan durante este periodo de receso, por lo tanto para declarar formalmente la Instalación de la Diputación Permanente instruyo a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA. En acatamiento a la instrucción de la Presidencia esta Secretaría pasa lista de asistencia, para verificar la existencia del quórum.

(Pasa lista de asistencia)

SECRETARIO DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA. De listado de asistencia se desprende la asistencia del quórum por lo que resulta procedente la instalación de la Diputación Permanente, sírvanse poner de pie a los diputados presentes y a los asistentes al recinto por favor.

PRESIDENTA DIP. PATRICIA DURAN REVELES. Siendo las diecinueve horas con treinta y ocho minutos del día jueves diecisiete de diciembre del dos mil quince, declaro formalmente instalada la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el Período de Receso que hoy inicia y que estará en aptitud de ejercer las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y otras disposiciones.

Al hacer esta declaratoria me permito destacar que la Diputación Permanente cumplirá con estricto apego a la ley, es tan rosa pero también gran responsabilidad, estaremos atentos para favorecer la representación y continuidad del Poder Legislativo del Estado de México, daremos tramite y resolveremos las iniciativas y asuntos que sean propios de nuestro ámbito de competencia, como lo dispone nuestra Ley Orgánica turnaremos aquellos que corresponda estudiar y dictaminar a las comisiones legislativas y estaremos al pendiente de facilitar la oportuna participación de la legislatura en pleno cuando sea necesario, para el conocimiento y resolución de materias que exijan de la decisión de la soberanía popular del Estado de México.

Esta Diputación Permanente se integra de manera plural con representantes de los nueve grupos parlamentarios que participan en la “LIX” Legislatura, y al igual que la legislatura en pleno desarrollaremos nuestros trabajos con el mayor cuidado, generando estudio, diálogo y consenso para que nuestras decisiones se vean enriquecidas y fortalecidas con la participación de todos, la Presidencia a mí cargo actuara con absoluto respeto a la ley y prudencia y flexibilidad necesaria que nos permita trabajar en armonía y tomar las mejores decisiones.

Agradezco a las compañeras y compañeros de la “LIX” Legislatura, la oportunidad que nos han dado de servir a los mexiquenses, desde esta encomienda y lo haremos con la mejor disposición privilegiando siempre respeto a la pluralidad y el interés superior de los mexiquenses.

Muchas gracias.

SECRETARIO DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA. Sírvanse tomar asiento por favor.

Ha sido atendido el propósito de la sesión.

VICEPRESIDENTE DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS. La sesión de instalación será comunicada al Doctor Eruviel Ávila Villegas Gobernador Constitucional, al Magistrado Doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, a los ayuntamientos de los municipios de la entidad, a la Cámara del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los Estados para los efectos procedentes.

Registre la Secretaría la asistencia de la sesión.

SECRETARIO DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA. Ha sido registrada la asistencia.

VICEPRESIDENTE DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS. Se levanta la sesión de la Diputación Permanente, siendo las diecinueve horas con cuarenta y un minutos del día jueves diecisiete de diciembre del año dos mil quince y se solicita a sus integrantes a estar atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

SECRETARIO DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA. La sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con clave número 023-HA-99.

Muchas gracias señores diputados es cuanto.